



Ley de Estadística:

Art. 20. Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio y en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal.

Art. 21. Los datos individuales que se obtengan para efectos de Estadística y Censos son de carácter reservado; en consecuencia, no se podrán dar a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

Art. 22. Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Juez de Contravenciones, con prisión de uno a siete días, o multa de diez a veinte remuneraciones básicas unificadas, previo juzgamiento del hecho.

1. COORDINACIÓN ZONAL:		4. ZONA: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>															
2. PROVINCIA:		5. SECTOR: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>															
3. CANTÓN:		6. MANZANA: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>															
7. CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																	
8. RUC: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																	
9. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:																	
10. NOMBRE DEL INFORMANTE:																	
11. DIRECCIÓN:		11.1. REFERENCIAS:															
11.2. TELÉFONO: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												11.3. EXT: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					
11.4. TELÉFONO 2: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																	
11.5. CORREO ELECTRÓNICO:																	
11.6. PÁGINA WEB EMPRESA:																	
12. TIPO DE ESTABLECIMIENTO: <table border="1"><tr><td></td></tr></table> (VER PIE DE PÁGINA ¹)																	
13. FECHA DE VISITA: AÑO: <table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table> MES: <table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table> DÍA: <table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table> SEMANA: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>																	
14. NOMBRE DEL INVESTIGADOR:																	
15. ESTADO NUEVO: <table border="1"><tr><td></td></tr></table> ACTIVO: <table border="1"><tr><td></td></tr></table> BAJA: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>																	
16. TIPO DE RECOLECCIÓN PRESENCIAL: <table border="1"><tr><td></td></tr></table> NO PRESENCIAL: <table border="1"><tr><td></td></tr></table>																	
17. LATITUD:		18. LONGITUD:															
19. PLUSCODE:																	

[illegible]

¹ TIPOS DE ESTABLECIMIENTO:

- 1.- ESTABLECIMIENTOS GRANDES
- 2.- TIENDAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS
- 3.- MERCADOS
- 4.- PUESTOS CALLEJEROS
- 5.- TIENDAS DE DESCUENTO
- 6.- TIENDAS ESPECIALIZADAS
- 7.- ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO
- 8.- ESTABLECIMIENTOS DE BIENES O REGULADOS
- 9.- OTRAS FUENTES SIN ESTABLECIMIENTOS

² ESTADO REGISTRO:

- 1: NUEVO
2: ACTIVO
3: INACTIVO
4: POR SUSTITUIR

³ PERIODICIDAD:

- 1: MENSUAL
2: QUINCENAL
3: SEMANAL

4 CÓDIGOS NOVEDAD PRECIO:

- 0: PRECIO CERO
1: SUBE PRECIO
2: BAJA PRECIO
3: SE MANTIENE PRECIO
4: RETORNO DEL ARTÍCULO NO DISPONIBLE

5 CÓDIGOS OBSERVACIÓN:

- 01.- PENDIENTE
- 02.- REEMPLAZO
- 03.- REFERENCIAL
- 04.- DESABASTECIMIENTO
- 05.- ESTABLECIMIENTO CERRADO TEMPORALMENTE
- 06.- REHAZO
- 11.- ESCASEZ, ESPECULACIÓN
- 12.- INCREMENTO DESDE LA FÁBRICA O PROVEEDOR
- 13.- INCREMENTO AUTORIZADO POR ESTABLECIMIENTO

- 14.- INCREMENTO POR REGULACIONES GUBERNAMENTALES
- 15.- INCREMENTO POR INICIO DE TEMPORADA (CLASES, VACACIONES)
- 16.- INCREMENTO POR FIN DE OFERTAS
- 21.- BAJA EL PRECIO POR BUEN ABASTECIMIENTO
- 22.- BAJA EL PRECIO DESDE LA FÁBRICA O PROVEEDOR
- 23.- BAJA PRECIO POR OFERTAS
- 24.- BAJA PRECIO POR REGULACIONES GUBERNAMENTALES
- 25.- BAJA DE PRECIO AUTORIZADA POR EL ESTABLECIMIENTO
- 31.- SE MANTIENE PRECIO
- 41.- RETORNO DEL ARTÍCULO NO DISPONIBLE EN EL PERIODO PREVIO



FORMULARIO IPC 2
Hoja ___ de ___

Formulario del Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 – junio 2026 = 100. Viviendas alquiladas

Ley de Estadística:

Art. 20. Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio y en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal.

Art. 21. Los datos individuales que se obtengan para efectos de Estadística y Censos son de carácter reservado; en consecuencia, no se podrán dar a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

Art. 22. Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Juez de Contravenciones, con prisión de uno a siete días, o multa de diez a veinte remuneraciones básicas unificadas, previo juzgamiento del hecho.

SECCIÓN I.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

1. COORDINACIÓN ZONAL:		4. ZONA:	11. PROPIETARIO/A DE LA VIVIENDA:	13. FECHA DE VISITA: AÑO: MES: DÍA:
2. PROVINCIA:		5. SECTOR:	12. DIRECCIÓN:	14. NOMBRE DEL INVESTIGADOR
3. CANTÓN:		6. MANZANA:	12.1. UBICACIÓN INTERNA:	15. ESTADO: NUEVO: ☐ ACTIVO: ☐ BAJA: ☐
9. CÓDIGO ALQUILER:		7. EDIFICIO:	12.2. TELÉFONO:	16. TIPO DE RECOLECCIÓN PRESENCIAL: ☐ NO PRESENCIAL: ☐
10. JEFE DE HOGAR:		8. VIVIENDA:	12.3. TELÉFONO 2:	17. LATITUD
				18. LONGITUD
				19. PLUSCODE

SECCIÓN II.- LEVANTAMIENTO DE PRECIOS

TIPO DE VIVIENDA ¹	NÚMERO TOTAL DE CUARTOS	NÚMERO DE DORMITORIOS	NÚMERO DE BAÑOS	TIPO COCINA ²	PRECIO	AGUA	LUZ	INTERNET	CÓDIGO NOV. PRECIO ³	CÓDIGO OBSERV. ⁴	ESTADO REGISTRO ⁵	OBSERVACIONES ADICIONALES

¹ TIPOS DE VIVIENDA:
1.- CASA
2.- DEPARTAMENTO

² TIPO COCINA:
1.- AMERICANA
2.- CUARTO DE COCINA

³ CÓDIGOS NOVEDAD PRECIO
0: PRECIO CERO
1: SUBE PRECIO
2: BAJA PRECIO
3: SE MANTIENE PRECIO
4: RETORNO DEL ARTÍCULO NO DISPONIBLE

⁴ CÓDIGOS OBSERVACIÓN::
01.- PENDIENTE
02.- REEMPLAZO
03.- REFERENCIAL
04.- VIVIENDA DESOCUPADA
05.- NADIE EN CASA
06.- RECHAZO
11.- INCREMENTO POR CAMBIO DE ARRENDATARIO (INFORMANTE)
12.- INCREMENTO DE TARIFAS BÁSICAS
13.- INCREMENTO FIRMA DE NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
21.- BAJA PRECIO POR DECISIÓN DEL DUEÑO DE CASA
22.- BAJA POR EXCLUSIÓN DE TARIFAS BÁSICAS
31.- SE MANTIENE PRECIO
41.- RETORNO DEL ARTÍCULO NO DISPONIBLE EN EL PERIODO PREVIO

⁵ ESTADO REGISTRO:
1: NUEVO
2: ACTIVO
3: INACTIVO
4: POR SUSTITUIR